



**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley Provincial N° 15030

**Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 – B1902CCP - La Plata Te: 0221- 15
6810888**

RESOLUCION SOBRE EL VALOR DEL AGRO.-

RESOLUCION Nro.: CDP-2019-009

VISTO: Que la Ley 15030 impone como atribuciones y funciones de este Colegio en la Regulación de Honorarios Profesionales, su actualización

Y CONSIDERANDO: Que el ejercicio de la profesión debe ser retribuido al profesional por parte del comitente mediante el pago del honorario actualizado, Que la retribución debe ser justa y adecuada en razón del ejercicio y la responsabilidad profesional, y en el contexto de las leyes y reglamentos vigente, existiendo una tabla una tabla de aranceles y honorarios mínimos y éticos, que permita al profesional y su comitente justipreciar el valor de la encomienda profesional.

Que a partir de la vigencia de la Ley 15030 y la RESOLUCION Nro.: CDP-2018-002 el valor de fijación es el AGRO, para los honorarios profesionales regulados por este Colegio.

POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL RESUELVE

Artículo 1º): Establecer el valor del AGRO en \$ 49.- a partir del 1 de Diciembre del 2019

Artículo 2º): Actualícese toda la tabla de honorarios según el nuevo valor, tómesese como valor del km recorrido el monto de \$ 19 y el valor del visado mínimo \$ 1000.-

Artículo 3º) Dese a conocer y archívese.